



**ARQUIDIÓCESIS DE MARACAIBO
PARROQUIA ECLESIÁSTICA DE SANTA LUCÍA
MARACAIBO – ESTADO ZULIA
VENEZUELA**

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

Contrayentes:

- Certificado de Bautismo de ambos.
- Foto tipo carnet de ambos.
- Fotocopia de la cédula de identidad de ambos.
- Acta de matrimonio civil.

Testigos:

- Dos testigos, con su respectiva fotocopia de su cédula de identidad y que conozcan a la pareja desde hace 5 años o más.

Notas:

- Contrayentes y testigos deben asistir a la entrevista con el Párroco, el día acordado.
- Si hay hijos menores de edad de uniones anteriores se debe pedir una licencia en la Cancillería Arquidiocesana.
- En caso de no pertenecer territorialmente a la parroquia de santa Lucía y desear contraer en nuestro templo, se ha de llenar el expediente en la parroquia de alguno de ellos dos contrayentes.